

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En el día de hoy me hago nuevamente cargo del mando en esta provincia, cesando en el mismo el señor Secretario de este Gobierno, que lo venía ejerciendo interinamente.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santander 26 de diciembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aránguren.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios

Las Juntas municipales que a continuación se relacionan, cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones tengan que celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

PIELAGOS

Sección 1.^a (Vioño).—Local: Escuela pública de niños de Vioño.

Sección 2.^a (Renedo).—Local: Escuela de niños de Renedo.

Sección 3.^a (Arce).—Local: Escuela de niños de Puente Arce.

Sección 4.^a (Mortera).—Local: Escuela de niños de Mortera.

PESQUERA

Sección única.—Local: Escuela vieja de niños situada en la calle de la Fragua.

HAZAS DE CESTO

Sección única (Hazas de Cesto).—Local: Escuela de niños de Hazas de Cesto.

RÍBAMONTAN AL MONTE

Sección 1.^a (Hoz).—Local: Escuela de niños del pueblo de Hoz.

Sección 2.^a (Pontones).—Local: Escuela de niños que fué del pueblo de Pontones.

Relación de los Presidentes y suplentes y Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales que han de desempeñar dichos cargos durante el bienio de 1915 y 1916, y que han sido designados por la Juntas municipales del Censo electoral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley electoral y demás disposiciones complementarias.

VALDEOLEA

Sección 1.^a (Casasola).—Presidente, don Serafín Rodríguez y Rodríguez; suplente, don Anselmo Hoyos González.

Sección 2.^a (Henestrosas).—Presidente, don Agustín Moranté Seco; suplente, don Julián Hoyos Calderón.

SAN ROQUE DE RIOMIERA

Sección única.—Presidente, don Vidal Ruiz Abascal; suplente, don Francisco Lavín Ruiz.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito 1.^o—Sección única (Soto la Marina).—Presidente, don Delfín Bezanilla Villanueva; suplente, don Francisco Herrera Estrada.

Distrito 2.^o—Sección única (Bezana).—Presidente, don Ricardo Gutiérrez Cacho; suplente, don Constantino Fernández.

LAMASON

Sección única.—Presidente, don José Fernández Obeso; suplente, don Domingo González Fernández.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	16
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	7
17 Meningitis simple (61).	7
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	13
20 Bronquitis aguda (89).	3
21 Bronquitis crónica (90).	1
22 Neumonía (92).	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	7
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	7
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	24
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	3
TOTAL.	121

Santander 16 de noviembre de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.....	68.383
Número de hechos.....	Nacimientos (1)..... 183
	Defunciones (2)..... 121
	Matrimonios..... 49
Número de hechos.....	Natalidad (3)..... 2,68
	Mortalidad (4)..... 1,77
	Nupcialidad..... 0,72
Vivos.....	Varones..... 88
	Hembras..... 95
Número de nacidos.....	Legítimos..... 154
	Ilegítimos..... 17
	Expósitos..... 12
	Total..... 183
Muertos.....	Legítimos..... 10
	Ilegítimos..... 2
	Expósitos..... »
Total..... 12	
Número de fallecidos(5)	Varones..... 47
	Hembras..... 74
	Menores de 5 años..... 31
	De 5 y más años..... 90
	Total..... 121
En hospitales y casas de salud..... 21	
En otros establecimientos benéficos..... 6	
Total..... 27	

Santander 16 de noviembre de 1914

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de vía ejecutiva, promovidas en su propio nombre por el Procurador don Wenceslao López Hurtado, contra don Martín Tellería Castillo y doña Rosario y don José Dehesa Tellería, se cita por la presente, por tercesa y última vez, a dichos don Martín y a doña Rosario, para que el día ocho de enero próximo, a las once, comparezcan ante este Juzgado a reconocer las firmas que respectivamente les nombra en los documentos privados de crédito a favor del señor Hurtado, previniéndoles que, de no hacerlo a instancia de parte, serán declarados conatos en la legitimidad de aquellas a los efectos de la ejecución.

Laredo 22 de diciembre de 1914.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Don Eduardo Pereda Elordi, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Fernández Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º) con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones.

Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Pereda.—Cástor V. Pacheco.

En el juicio verbal de faltas que se sigue contra Eleuterio Sanz del Amo, cuyo domicilio se ignora, sobre lesiones a Pedro Delgado Goitia, el señor Juez municipal, en providencia del día de hoy, ha señalado para la celebración del juicio el día quince de enero próximo, a las diez, en este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, por lo que se cita por medio de la presente cédula al referido Eleuterio Sanz del Amo, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Torrelavega a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Francisco Fuente.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de don Juan Villalpando Mañánez, natural de Villalpando y vecino de Santander, para que comparezcan a deducirlo ante aquel Juzgado (sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que se ha personado reclamando la herencia doña Beatriz Villalpando Mañánez, como hermana de expresado causante, en las diligencias de oficio sobre prevención del abintestato del mismo.

Dado en Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos catorce.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sea examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo 22 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Cillorigo

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, los repartos de contribución por rústica, pecuaria y urbana.

Cillorigo 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Agüeros.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por ocho días, a los efectos de reclamación, los repartos de contribución por rústica y pecuaria, las listas de urbana y la matrícula industrial formada para el próximo año de 1915.

Campóo de Yuso 18 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

Ayuntamiento de Colindres

Ignorándose el paradero del mozo José González Carrascal, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a esta Casa Consistorial los días 15 y 31 de enero, 21 de febrero y 7 de marzo del año venidero de 1915, a los actos del alistamiento, rectificación, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Colindres 22 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el padrón de cédulas para el año de 1915, queda expuesto al público, por término de ocho días, a fin de oír cuantas reclamaciones se presenten, verbales o escritas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en la que pueden enterarse todos los sujetos al impuesto.

Argoños 22 diciembre de 1914.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Navedo Bustillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que formado por la Junta municipal de este término municipal el padrón de prestación personal para los años 1915, 1916, 1917 y 1918 y las tarifas de redención a metálico, se ponen de manifiesto al público en las Casas Consistoriales para que en el plazo de un mes, a contar desde esta fecha, puedan hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean convenientes.

Bárcena de Cicero a 21 de diciembre de 1914.—El Alcalde, José Navedo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Pando Haya.